JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220098**200.

Vista la solicitud que antecede, se resuelve:

En los términos del artículo 287 del C.G.P. se adiciona el auto de 29 de noviembre de 2022, que quedará así:

> ***Noveno:*** *De acuerdo a las documentales aportadas y a lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P. y la ley 2213 de 2022, ordenar el emplazamiento de la ejecutada Martha Patricia Valbuena Acevedo y de los herederos indeterminados de Pedro Gustavo Valbuena García.*
>
> *Para tal efecto, conforme a la ley 2213 de 2023, por Secretaría efectuar el Registro Nacional de Personas Emplazadas.*

En todo lo demás, permanezca incólume la precitada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 52, hoy 28 de abril de 2023.

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

lm